



**ACTA No 2**

(Sesión ordinaria del día viernes 13 de junio del año 2025)

HORA. 9:23 A. M.

MESA DIRECTIVA:

RAÚL SALGADO CASILLA presidente  
REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA primer vicepresidente  
JUAN CAMILO CORRALES SALEME segundo vicepresidente

ASISTENTES:

CALLE AGUAS GABRIEL ENRIQUE  
CORRALES SALEME JUAN CAMILO  
FLOREZ SIERRA JUAN ANTONIO  
GOMEZ ESPITIA CARLOS DAVID  
MORENO GUERRERO GABRIEL DE JESUS  
NEGRETE BONILLA GUSTAVO RICARDO  
ORTEGA MACEA PEDRO AUGUSTO  
ROIS DEREIX JUAN HUMBERTO  
ROJAS SALAZAR LUIS MIGUEL  
SALGADO CASILLA RAUL ANTONIO  
TAPIA HERRERA REMBERTO ANTONIO  
VILLADIEGO DIAZ LEONARDO JOSE

EXCUSA:

ZAPATA RUIZ CAROLINA

(Rec 105) ✓

SECRETARIO:

ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE secretario

El señor presidente de la Asamblea Departamental de Córdoba doctor, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** agradece la presencia de los honorables diputados de la Asamblea Departamental de Córdoba, a los funcionarios y colaboradores de la Corporación, a los medios de comunicación, y demás público presente. Siendo las 9:23 de la mañana damos inicio a las Sesión ordinaria del viernes 13 de junio del año 2025. Señor secretario sírvase pasar lista, verificar quórum y dar lectura al orden del día. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: "Muy Buenos días, Primero darle gracias a Dios. Cordial saludo a los honorables diputados y todos los presentes, continuamos con el listado de diputados sesión ordinaria del día viernes 13 de junio del año 2025. Realiza el llamado a lista de los honorables diputados y verifica asistencia, cumpliendo con el quórum reglamentario, El presidente solicita al secretario dar continuidad al orden del día. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: Orden del día viernes 13 de junio del año 2025 siendo las 9:25 A.M. I Llamado a lista. II Consideración y aprobación del acta anterior. III Proyecto de ordenanza para segundo debate: "**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL BULLERENGUE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" IV Propositiones y varios. leído el orden del día. El señor presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado, **CARLOS DAVID GOMEZ ESPITIA** Gracias señor presidente, un saludo especial a los diputados de la Asamblea de Córdoba. Aprovecho también para saludar especialmente a nuestra querida alcaldesa del municipio de Puerto Escondido doctora, Ivys Marzola, también a la doctora Heidi Torres Becerra y a toda la comitiva que representa el Bullerengue en nuestro Departamento; saludo especial también a todos los ciudadanos que nos escuchan y nos observan por las distintas redes sociales de la Asamblea de Córdoba, quiero primero que todo excusarme, por interrumpir la lectura del orden del día, pero quiero

Nit: 812000941-1 [www.asamblea-cordoba.gov.co](http://www.asamblea-cordoba.gov.co)

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: [contactenos@asamblea-cordoba.gov.co](mailto:contactenos@asamblea-cordoba.gov.co) [notificacionjudicialasamblea@gmail.com](mailto:notificacionjudicialasamblea@gmail.com) Teléfono 7894441

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm



antes expresar unas palabras. Hoy El País se estremece nuevamente por esta cruda violencia, estamos viviendo un momento de inseguridad y de mucha incertidumbre, se siente un ambiente enrarecido en gran parte por la crispación política que atraviesa el País. Donde se emiten diariamente mensajes de odio, de división, de polarización y que provienen principalmente del primer nivel, mensajes acusadores con calificativos en contra de quienes no profesan sus ideas, los acontecimientos trágicos que hemos vivido en los últimos días nos deben llevar a una reflexión profunda del país que queremos, por eso quiero aprovechar este espacio para manifestar mi rechazo contra el atentado que se produjo el sábado anterior en contra de Miguel Uribe Turbay, Senador de la República de Colombia, precandidato a la presidencia de la República, así como también mi voz de rechazo por los más de 24 atentados que se produjeron en menos de 72 horas en el sur occidente del país. En razón a ello. Quiero solicitarle humildemente a esta plenaria modificar el orden del día para que se incluya como primer punto. (I) 1 minuto de silencio para pedir por la recuperación del doctor, Miguel Uribe Turbay y para expresar nuestro rechazo, nuestro repudio contra ese atentado, así como también, por los atentados terroristas sufridos en los Departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Nariño. Muchas gracias, señor presidente. El señor presidente de la Asamblea Departamental de Córdoba doctor, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "Hay una proposición" pregunto a la plenaria si ¿aprueban o desaprueban los honorables diputados, la proposición presentada por el honorable diputado, CARLOS DAVID GOMEZ ESPITIA?". El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: Aprobado. El señor presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa "Honorables diputados si ¿aprueban o desaprueban el orden del día con la proposición de modificación realizada por el honorable diputado CARLOS DAVID GOMEZ ESPITIA?". El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: Aprobado. El señor presidente da continuidad al señor secretario el cual expresa: II minuto de silencio III Consideración y aprobación del acta anterior. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** informo al señor presidente, que en poder de los diputados se encuentra el acta de la sesión anterior la cual fue enviada por medios electrónicos, para su aprobación o desaprobación. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: ¿Aprueba los honorables diputados el acta anterior? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: Aprobado. El señor presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** anuncia la presencia del honorable diputado, **JUAN ANTONIO FLOREZ SIERRA** para constancia en el acta y solicita a señor secretario dar continuidad. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: IV Proyecto de ordenanza para segundo debate: "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL BULLERENGUE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El presidente, **RAÚL SALGADO CASILLA** expresa: "En esta oportunidad cedo la palabra al ponente del proyecto de ordenanza al honorable diputado, **LUIS MIGUEL ROJAS SALAZAR** el cual expresa "Gracias, presidente buenos días a todos los honorables diputados, a los medios de comunicación, a la señora alcaldesa, Ivys Marzola del municipio de Puerto Escondido, también a la doctora Heidy Torres Becerra y a toda la delegación cultural que nos acompaña desde este importante municipio; como lo ha dicho el presidente, me correspondió la ponencia de este proyecto, por medio de la cual se declara el Bullerengue como patrimonio cultural y material del Departamento de Córdoba. Honorables diputados en calidad de ponente, presento a ustedes este proyecto de ordenanza que declara el Bullerengue Patrimonio Inmaterial del Departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones, toda vez que este proyecto de ordenanza lleva una historia como lo es este importante evento que se celebra en el municipio de Puerto Escondido municipio Costanero y siendo alcaldesa la doctora, Ivys Marzola que hoy nos acompaña, que también hizo parte de esta lucha para que este proyecto de Ordenanza, para que este evento siga adelante que se celebra año tras año en este importante municipio Costanero. Además, reconocerlo como Patrimonio Inmaterial se facilita su inclusión en programas culturales, se refuerza su visibilidad en instancias Departamentales y Nacionales y es por ello que esta honorable Asamblea del Departamento de Córdoba se encontraba en estudio en comisión este importante proyecto que fue aprobado en primer debate, y hoy en segundo debate buscamos como uno de los elementos más relevantes de esta iniciativa que establece que en el municipio de Puerto Escondido como principal referente de este proyecto de ordenanza, como lo es el festival del Bullerengue en nuestro Departamento de Córdoba desde el punto de vista jurídico, el proyecto está debidamente sustentado en la Constitución de

Nit: 812000941-1 [www.asamblea-cordoba.gov.co](http://www.asamblea-cordoba.gov.co)

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: [contactenos@asamblea-cordoba.gov.co](mailto:contactenos@asamblea-cordoba.gov.co) [conotificacionjudicialasamblea@gmail.com](mailto:conotificacionjudicialasamblea@gmail.com) Teléfono 7894441

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm - 2: pm a 6:00 pm



Colombia y en ley 397-1997, la Ley 1185 de 2008, la Ley 1037 de 2006, el Decreto 1080 de 2015 y la Ley 2200 de 2022, que otorgan a las Asambleas Departamentales competencia para declarar y proteger el patrimonio de la cultura. Además, en concordancia con el Plan de Desarrollo Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel 2024-2027 que en su componente cultural de identidad del fortalecimiento de las prácticas culturales. Cabe resaltar que este proyecto no genera impacto fiscal, ya que no crea obligaciones presupuestales ni implica asignación de recursos adicionales por todo lo anterior, considero su pertinencia, su viabilidad normativa, coherencia en las políticas públicas departamentales; honorables diputados presentó ponencia positiva como miembro de la Comisión Social, a este proyecto de ordenanza, como bien lo he dicho históricamente a los gestores culturales de nuestro Departamento de Córdoba, hoy le estamos dando el sí a este proyecto para que sea patrimonio cultural y material del Departamento de Córdoba. Muchas gracias. "El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "Honorables diputados como es de conocimiento por ustedes, con antelación el informe de comisión para el segundo debate y habiendo escuchado la exposición detallada del honorable diputado ponente ¿aprueben el informe de comisión en segundo debate? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa "Aprobado." El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa "Señor secretario sírvase dar lectura al título del del proyecto de Ordenanza." El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa **TÍTULO: "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL BULLERENGUE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Leído el título. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "Honorables diputados ¿aprueban el título del proyecto para segundo debate? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa "Aprobado." El presidente solicita al secretario dar lectura a las atribuciones del proyecto de ordenanza. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa **ATRIBUCIONES:** En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 10 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, la Ley 2200 de 2022 y demás normas concordantes, expone el siguiente marco jurídico como sustento del presente Proyecto de Ordenanza. Leída las atribuciones. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "Honorables diputados ¿aprueban las Atribuciones del proyecto para segundo debate? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa "Aprobado". El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa "secretario proceda con la lectura del considerando del proyecto de ordenanza" El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de Colombia reconoce a la cultura como fundamento de la nacionalidad (Artículo 70) y establece como deber del Estado proteger las riquezas culturales de la Nación (Artículo 8), así como reconocer y salvaguardar su diversidad étnica y cultural (Artículo 7), promoviendo la participación ciudadana en la vida cultural (Artículo 2) en condiciones de igualdad (Artículo 13). Que el Bullerengue es una expresión cultural, musical y dancística originaria de las comunidades afrodescendientes del Caribe Colombiano, que ha sido transmitida de generación en generación como símbolo de identidad y resistencia, encontrando en el municipio de Puerto Escondido uno de sus escenarios más representativos. Que, mediante el Acuerdo del 6 de mayo de 2018, la Alcaldía Municipal de Puerto Escondido declaró el Bullerengue como patrimonio cultural inmaterial del municipio, reconociendo su valor artístico, simbólico y social, y sentando un precedente para su promoción y protección en el ámbito regional. Que el Festival Nacional del Bullerengue, celebrado anualmente en el municipio de Puerto Escondido, constituye una plataforma de encuentro y difusión de esta tradición, permitiendo no solo su preservación sino también la proyección de sus portadores culturales a nivel nacional e internacional. Que la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada en París en 2003 y ratificada por Colombia mediante la Ley 1037 de 2006, reconoce como patrimonio cultural inmaterial las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades reconocen como parte de su herencia, entre ellas los cantos, danzas y rituales festivos como el Bullerengue. Que la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) y su modificatoria Ley 1185 de 2008, así como su reglamentación en el Decreto Único del Sector Cultura 1080 de 2015, establecen la responsabilidad del Estado en el fomento, protección y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial, y mandatan a las entidades territoriales a desarrollar políticas en este sentido. Que la Ley 2200 de 2022, en el marco de la modernización de los Departamentos, faculta a

Nit: 812000941-1 [www.asamblea-cordoba.gov.co](http://www.asamblea-cordoba.gov.co)

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: [contactenos@asamblea-cordoba.gov.co](mailto:contactenos@asamblea-cordoba.gov.co) [notificacionjudicialasamblea@gmail.com](mailto:notificacionjudicialasamblea@gmail.com) Teléfono 7894441

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm



las Asambleas Departamentales a adoptar medidas legislativas para fortalecer la identidad cultural y promover el desarrollo social y económico con enfoque regional. Que el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel", en su componente A.4 "Cultura e Identidad", plantea como prioridad el fortalecimiento de las tradiciones culturales, la circulación de saberes y la articulación de las artes vivas con el desarrollo del territorio. Leído el considerando. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "Honorables diputados ¿aprueban el considerando del proyecto para segundo debate? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa "Aprobado". El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** le solicita al señor secretario general, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** dar lectura al articulado del proyecto. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: **ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRASE.** El Bullerengue como patrimonio cultural inmaterial del Departamento de Córdoba, en reconocimiento a su valor ancestral, identitario y representativo de las tradiciones culturales del pueblo Cordobés, cuyo propósito esencial es la promoción, difusión y preservación de las tradiciones afrodescendientes del Departamento, y que contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural, la construcción de paz, la convivencia y el desarrollo local. Leído el artículo primero. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "Honorables diputados ¿aprueban el artículo primero? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa "Aprobado". **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO.** Incentivar las manifestaciones culturales propias del Bullerengue, que propendan por el fortalecimiento de la identidad regional, la transmisión intergeneracional de saberes y la proyección del municipio de Puerto Escondido como referente cultural del Caribe Colombiano. Leído el artículo segundo. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "Honorables diputados ¿aprueban el artículo segundo? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa "Aprobado". **ARTÍCULO TERCERO: REALIZACIÓN.** En virtud de la declaratoria del Bullerengue como patrimonio cultural inmaterial del Departamento de Córdoba, se reconoce al Festival del Bullerengue como su principal referente y manifestación viva. Dicho festival se realizará anualmente en el municipio de Puerto Escondido, durante el mes de junio. No obstante, podrá reprogramarse por motivos de fuerza mayor o alteraciones del orden público, previa concertación con las autoridades competentes y la comunidad local. **Parágrafo Primero.** En caso de contingencias que impidan la realización del Festival en su fecha habitual, el comité organizador estará facultado para reprogramarlo, previo acuerdo con los participantes y aliados institucionales. Leído el artículo tercero. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "Honorables diputados ¿aprueban el artículo tercero con su respectivo parágrafo? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa "Aprobado". El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** anuncia la presencia del honorable diputado, **PEDRO AUGUSTO ORTEGA MACEA** para constancia en el acta y solicita a señor secretario dar continuidad. **ARTÍCULO CUARTO: ACTIVIDADES.** En el marco del desarrollo del Bullerengue como manifestación cultural, se llevarán a cabo diversas actividades como presentaciones dancísticas y musicales, talleres de formación, conversatorios, exposiciones artísticas, ferias gastronómicas y artesanales, reinado popular y actos conmemorativos que exalten la historia, el legado y el valor de los portadores de esta tradición. Leído el artículo cuarto. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "Honorables diputados ¿aprueban el artículo cuarto? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa "Aprobado". **ARTÍCULO QUINTO: ORGANIZACIÓN.** La organización del Festival del Bullerengue estará a cargo de un comité organizador conformado por la Alcaldía de Puerto Escondido, representantes de los grupos de Bullerengue, la Secretaría de Cultura municipal, organizaciones culturales del municipio y demás actores que se consideren pertinentes. Leído el artículo quinto. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "Honorables diputados ¿aprueban el artículo quinto? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa "Aprobado" El presidente solicita dar continuidad **ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. Leído el artículo sexto. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "Honorables diputados ¿aprueban el artículo sexto? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa "Aprobado" El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "Honorables diputados ¿Aprueban el informe de comisión, el título, las atribuciones, el considerando, el articulado del proyecto de ordenanza en segundo debate? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa "Aprobado" El presidente, **RAÚL ANTONIO**

Nit: 812000941-1 [www.asamblea-cordoba.gov.co](http://www.asamblea-cordoba.gov.co)

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.


Correo: [contactenos@asamblea-cordoba.gov.co](mailto:contactenos@asamblea-cordoba.gov.co) [notificacionjudicialasamblea@gmail.com](mailto:notificacionjudicialasamblea@gmail.com) Teléfono 7894441

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm.



SALGADO CASILLA expresa "¿Señores diputados aprueban el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL BULLERENGUE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"? De igual manera: ¿Quiere la Asamblea que este proyecto sea Ordenanza del Departamento?" El secretario, ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE expresa "Aprobado" el presidente da continuidad al orden del día. El secretario, ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE expresa: V Proposiciones y varios. El secretario informa que no hay proposiciones radicadas en la secretaria general y se da por agotado el orden del día. El presidente RAÚL SALGADO CASILLA, da por terminada la sesión del día 13 de junio del 2025 y se convoca hasta nueva orden.

  
RAÚL SALGADO CASILLA  
Presidenta Asamblea

  
REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA  
Primer vicepresidente

  
JUAN CAMILO CORRALES SALEME  
Segundo vicepresidente

  
ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE  
Secretario

Proyectó  
ANIBAL GALVAN LLORENTE  
Sec. General

Elaboró  
BEATRIZ MARCELA CARDONA  
Sec. Ejecutiva

  
**ASAMBLEA**  
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA  
EL CORTADO 140000  
Barranquilla - Córdoba - 2025